



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS.**

MAGISTRADO GUILLERMO ASSEBURG ARCHILA.

La suscrita Secretaria Sustanciadora, procede a publicar en términos del artículo 125, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, en relación al diverso 446, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, la siguiente lista de acuerdos:

No.	EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	RESOLUCIÓN
1	TEECH/J-LAB/001/2015.	Lorena Molina Nepomuceno y Jael Cueto Llaven.	ACUERDO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintitrés de abril de dos mil quince.

Lic. María Guadalupe Cancino Lara.
Secretaria Sustanciadora.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS